



ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día jueves 03 tres de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, los integrantes del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para celebrar la Sesión Extraordinaria numero 7 siete.-----

Como **PRIMER PUNTO** del orden del día se tomó lista de asistencia y verificación de quórum. ----

- **Secretaria Técnica Arquitecta Miriam Salome Torres Lares:**

Buenas tardes a todos, gracias por asistir a esta **séptima sesión del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, la cual fue convocada mediante oficio número **701/2023** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A continuación, procedo a tomar lista de asistencia **Mtro. Alejandro Barragán Sánchez** Presidente Municipal; **Lic. Diana Laura Ortega Palafox**, primera suplente de la Síndico Municipal; **C.P. Ana María Del Toro Torres** Encargada de Hacienda Municipal; **Ing. José de Jesús González Sánchez** en representación del Órgano Interno de Control; **Arq. Miriam Salome Torres Lares** Titular de la Dirección General de Gestión de la Ciudad; **Arq. Julio Cesar López Frias** Director de Obras Públicas; **Ing. Juan Flores Aguiar** Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco; **Arq. Horacio Lara Rodríguez** en representación del presidente del Colegio Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco; **Arq. Karen Yuliana Zenteno Berdon** en representación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción don sede en Jalisco (CMIC). Le informo Señor Presidente la asistencia de 7 integrantes del Comité, por lo que tenemos Quorum Legal.

- **Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Barragán Sánchez:**

Adelante Secretaria Técnica, continúe porfavor con el desarrollo de la Sesión.

- **Secretaria Técnica Arquitecta Miriam Salome Torres Lares:**

Gracias Presidente, como **SEGUNDO PUNTO**, daré lectura al orden del día para su aprobación:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal;
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación, ratificación o en su caso modificación y dictaminación de las **propuestas de fallos** emitidas por el Área Técnica, respecto de los **CONCURSOS SIMPLIFICADOS SUMARIOS** de las obras publicas:
 - **REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE ARQ. VICENTE MENDIOLA ENTRE LA AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA Y LA AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**
 - **CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE INGRESO EN EL RECINTO FERIAL SOBRE LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**
4. Asuntos varios.
5. Clausura.



Les pido que si están a favor de aprobar este Orden del día lo manifiesten levantando su mano..., aprobado por unanimidad de los presentes.

Como punto número 3, entonces pasamos a leer el Oficio y las tablas de evaluación, esta integrándose a esta sesión el Ing. José de Jesús González Sánchez en representación del Órgano Interno de Control, bienvenido ingeniero, voy a dar lectura al Informe del resultado de evaluación:

DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD. P R E S E N T E: Sirva el presente, a efecto de hacerle de su conocimiento el resultado de la evaluación a las proposiciones presentadas en el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES celebrado el 31 treinta y uno de agosto del 2023 dos mil veintitrés, respecto de la Obra Pública número: **FORTA-004-2023. REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE ARQ. VICENTE MENDIOLA ENTRE LA AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA Y LA AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, para lo cual, anexo al presente, la tabla de selección utilizada por el Titular de Supervisión y Control de Obra, **C. JOSÉ RUBÉN DÍAZ ASCENCIO** y el suscrito Director de Obras Públicas, **ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS**, que contiene el informe de resultados, para determinar al ganador, de conformidad a lo establecido por el artículo 78, fracción VII, de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Lo anterior, a efecto de que, en conjunto con el suscrito, en nuestras calidades de integrantes del Área Técnica, emitamos el **POSIBLE FALLO**, para presentarlo a la consideración del Pleno del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que éste, a su vez, dictamine el Fallo Final ante la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra para someterlo a la consideración del Pleno del Ayuntamiento. Sin otro particular, agradezco la atención que sirva a la presente. **A T E N T A M E N T E "2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO" CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 02 DOS DE AGOSTO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS. DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.**

Leo ahora la

TABLA DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR EL GANADOR DE LA OBRA PUBLICA NUMERO FORTA-004-2023. REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE ARQ. VICENTE MENDIOLA ENTRE LA AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA Y LA AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 72 y 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite la siguiente Evaluación por Tasación Aritmética respecto del Concurso Simplificado Sumario de la Obra Pública que se describe a continuación:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA:	FORTA-004-2023. REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE ARQ. VICENTE MENDIOLA ENTRE LA AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA Y LA AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
TECHO FINANCIERO APROBADO:	\$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
CONCURSANTES INVITADOS A PARTICIPAR:	1. SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, S.A. DE C.V. 2. ARQ. JORGE CASILLAS PALOMARES 3. RENTAMAQUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. 4. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL 5. CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 7 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. CELEBRADA EL 03 DE AGOSTO EL 2023.



EVALUACIÓN BINARIA PARA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Con fundamento en lo establecido en el numeral 3 del artículo 73 de la ley de obras públicas para el estado de Jalisco y sus municipios, se realizó la evaluación binaria en el acto de apertura de proposiciones, celebrado el día 31 treinta y uno de julio del año en curso, respecto de las propuestas técnicas, dicha evaluación consistió en calificar "si cumple" o "no cumple" con los requisitos solicitados en las bases del concurso simplificado sumario, obteniéndose los siguientes resultados:

1. SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	EL CONTRATISTA SI CUMPLIÓ CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES
2. ARQ. JORGE CASILLAS PALOMARES	EL CONTRATISTA SI CUMPLIÓ CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES
3. RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	EL CONTRATISTA SI CUMPLIÓ CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES
4. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	EL CONTRATISTA SI CUMPLIÓ CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES
5. CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V.	EL CONTRATISTA SI CUMPLIÓ CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 2, 4 y 12 del artículo 73 de la citada Ley, las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación, pasaran a la etapa de **evaluación económica**, desechándose las restantes, en ese sentido, toda vez que los cinco contratistas cumplieron con los requisitos de las Bases correspondientes, lo procedente es, pasar a la siguiente etapa del proceso:

TASACIÓN ARITMÉTICA:

De los tres contratistas restantes se advierte lo siguiente:

Los contratistas cumplieron satisfactoriamente con los requisitos y formalidades requeridos en las bases del presente concurso simplificado sumario, razón por la cual, nos avocaremos únicamente al resultado del cálculo de la evaluación aritmética correspondiente tomando en consideración las etapas establecidas en el numeral 8 del artículo 73 de la ley en uso:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Realizada a selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor, en ese sentido se resuelve lo siguiente:

LOS CONTRATISTAS ARQ. JORGE CASILLAS PALOMARES Y CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V. PRESENTARON UNA PROPUESTA ECONÓMICA QUE EXCEDIÓ EL TECHO FINANCIERO APROBADO, RAZÓN POR LA CUAL, SE DESECHAN SUS PROPUESTAS POR RESULTAR INSOLVENTES.

DE LOS CONTRATISTAS RESTANTES, SE ADVIERTE QUE, SI BIEN ES CIERTO, EL CONTRATISTA **JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL PRESENTO LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA**, al hacer los cálculos correspondientes de la suma de los porcentajes correspondientes a los materiales, la mano de obra y la maquinaria, **EL RESULTADO QUE SE OBTIENE ES NEGATIVO** ya que presenta "UN PORCENTAJE DE MANO DE OBRA INFERIOR A LA MEDIA OBTENIDA DE LOS TRES CONCURSANTES", lo que significa que presenta un presupuesto "bajo" para destinar a la mano de obra de sus trabajadores, lo que hace suponer que no contempló los precios a valor mercado, poniendo en desventaja a los demás concursantes que si lo hicieron, de conformidad a lo requerido en el PE 8 de las Bases del presente concurso.

[Handwritten signatures and marks in blue and green ink on the right margin of the page.]



Por su parte, las dos propuestas económicas restantes, es decir, las de las empresas **SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, S.A. DE C.V.** y **RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLEN CON LOS PARÁMETROS PERMITIDOS, de conformidad a los cálculos correspondientes, sin embargo, la que ofrece una mejor propuesta económica, por ser la más baja, es la de RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Por lo antes expuesto, se resuelve lo siguiente:

SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	\$6'864,243.59 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.)
RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$6'826,455.55 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.)

RESULTADO FINAL:

EL CONTRATISTA GANADOR ES RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., POR SER ESTE QUIEN CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES, CALIFICO POSITIVAMENTE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PRESENTO EL PRESUPUESTO SOLVENTE MAS BAJO CONFORME A LA TASACIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A T E N T A M E N T E "2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO" CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 02 DE AGOSTO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

A continuación, voy a leer el fallo:

OBRA No.: FORTA-004-2023. **RECURSO:** FORTAMUN OBRA: REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE ARQ. VICENTE MENDIOLA ENTRE LA AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA Y LA AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZUÑIGA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. **COMITÉ DE OBRA PÚBLICA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E: POSIBLE FALLO.** En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 9:00 nueve horas del día 02 dos de agosto del 2023 dos mil veintitrés, los suscritos **DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES, Directora General de Gestión de la Ciudad y ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRIAS, Director de Obras Públicas,** actuando como Área Técnica de conformidad a la facultad delegatoria para la integración de los expedientes unitarios de Obra Pública y para la realización de los procedimientos de licitación de Obra pública y Servicios Relacionados con las mismas, establecida en el párrafo primero del artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 71, 72, 73, 78, 80 y 81 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el 4 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; emitimos a su consideración el **POSIBLE FALLO**, de la Obra Pública Numero: **FORTA-004-2023**, denominada: **REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE ARQ. VICENTE MENDIOLA ENTRE LA AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA Y LA AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZUÑIGA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,** de conformidad a los siguientes **A N T E C E D E N T E S:** 1. En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 37 celebrada el día 18 dieciocho de julio del año 2023 dos mil veintitrés, en el punto número 20 del orden del día, el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprobó y autorizó la modalidad del procedimiento de excepción a la licitación pública y contratar bajo el procedimiento de concurso simplificado sumario y a los contratistas concursantes propuestos en el dictamen del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco para quedar de la siguiente manera:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONCURSANTES
FORTA-004-2023. REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE ARQ. VICENTE MENDIOLA ENTRE LA AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA Y	\$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)	1. SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, S.A. DE C.V. 2. ARQ. JORGE CASILLAS PALOMARES. 3. RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 7 DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 03 DE AGOSTO EL 2023.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

LA AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.		4. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL. 5. CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V.
--	--	---

2. Una vez notificado el Punto de Acuerdo descrito en el antecedente anterior, con fecha 20 veinte de julio del 2023 dos mil veintitrés, fueron publicadas las BASES número 03/2023, respecto de la Obra Pública mencionada en el preoímio del presente Acuerdo; en ese mismo día, se les hizo llegar la invitación correspondiente a los concursantes: **SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, S.A. DE C.V.; ARQ. JORGE CASILLAS PALOMARES; RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.; JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL. y CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V.**, a efecto de que manifestaran su aceptación o negativa a participar, y en caso afirmativo realizar el pago de las BASES correspondientes. 3. Con fecha 21 de julio del año en curso, se recibieron en la Dirección de Obras Públicas, los escritos de aceptación a concursar, acompañados del recibo de pago oficial de las bases, de los cinco contratistas antes señalados. 4. El día 24 de julio del mismo año, se llevó a cabo, la **VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**, a la cual asistieron los cinco contratistas invitados al Concurso Simplificado Sumario, tal como consta en el **ACTA DE VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS** que se levantó al finalizar; posteriormente, por la tarde de ese mismo día, se llevó a cabo la **JUNTA DE ACLARACIONES** en las Oficinas de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, levantándose al finalizar, el Acta correspondiente. 5. Posteriormente, el día 31 de julio del año actual, se celebró el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, en el cual, se realizó la evaluación binaria de las proposiciones exhibidas en tiempo y forma por parte de los cinco contratistas invitados a concursar, al finalizar dicho acto, se levantó el Acta correspondiente, de la cual, se advierte lo que se transcribe a continuación:

"Una vez concluida la apertura de los sobres que contienen cada una de las proposiciones técnicas y económicas se da lectura al importe de cada una de las propuestas aceptadas:

CONCURSANTE	ACEPTADA	PROPUESTA ECONÓMICA
SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	SI	\$6'864,243.59 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.)
ARQ. JORGE CASILLAS PALOMARES	NO, (EXCEDE EL TECHO FINANCIERO APROBADO)	\$7'466,660.89 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 89/100 M.N.)
RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI	\$6'826,455.55 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.)
JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	SI	\$6'436,801.56 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 56/100 M.N.)
CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V.	NO, (EXCEDE EL TECHO FINANCIERO APROBADO)	\$7'950,867.71 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.)

SE HACE CONSTAR QUE SE RECIBIERON CINCO PROPUESTAS, DE LAS CUALES, ÚNICAMENTE TRES SON SOLVENTES PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN BINARIA Y TASACIÓN ARITMÉTICA, QUEDANDO DESECHADAS LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL ARQ. JORGE CASILLAS PALOMARES Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V., POR PRESENTAR PROPUESTAS QUE EXCEDEN EL TECHO FINANCIERO APROBADO PARA LA OBRA PÚBLICA QUE SE CONCURSA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 73 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS."

6. Con fecha 02 de agosto del año 2023 dos mil veintitrés, el Director de Obras Públicas, **ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS**, giró el oficio número **407/2023**, dirigido a la Directora General de Gestión de la Ciudad, mediante el cual anexa la **Tabla de Selección para Determinar el Ganador de la obra pública antes mencionada**, en el que expone el procedimiento de evaluación de las **Propuestas Técnicas y Económicas** presentadas en el **ACTO DE** ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 7 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 03 DE AGOSTO EL 2023.



PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES la Obra Pública número FORTA-004-2023-2023 denominada: "REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE ARQ. VICENTE MENDIOLA ENTRE LA AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA Y LA AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO", con el objeto de que, en conjunto, como Área Técnica, emitiéramos el presente Fallo para presentarlo a la consideración del Pleno del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que este, a su vez, dictamine el Fallo Final ante la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra para someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento. 7. De dicho oficio, se desprende la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se hubieren incumplido, así como el nombre del licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como el monto total de la proposición, la fecha, lugar y hora aproximada para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones y la tabla de selección utilizada para determinar al ganador, de conformidad a lo establecido en los artículos 72 y 73 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Se transcribe a continuación el resultado final de la Tabla de selección antes referida:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA:	FORTA-004-2023. REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE ARQ. VICENTE MENDIOLA ENTRE LA AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA Y LA AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
TECHO FINANCIERO APROBADO:	\$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
CONCURSANTES INVITADOS A PARTICIPAR:	6. SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, S.A. DE C.V. 7. ARQ. JORGE CASILLAS PALOMARES 8. RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. 9. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL 10. CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V.
EVALUACIÓN BINARIA PARA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	
Con fundamento en lo establecido en el numeral 3 del artículo 73 de la ley de obras públicas para el estado de Jalisco y sus municipios, se realizó la evaluación binaria en el acto de apertura de proposiciones, celebrado el día 31 treinta y uno de julio del año en curso, respecto de las propuestas técnicas, dicha evaluación consistió en calificar "si cumple" o "no cumple" con los requisitos solicitados en las bases del concurso simplificado sumario, obteniéndose los siguientes resultados:	
6. SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	EL CONTRATISTA SI CUMPLIÓ CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES
7. ARQ. JORGE CASILLAS PALOMARES	EL CONTRATISTA SI CUMPLIÓ CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES
8. RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	EL CONTRATISTA SI CUMPLIÓ CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES
9. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	EL CONTRATISTA SI CUMPLIÓ CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES
10. CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V.	EL CONTRATISTA SI CUMPLIÓ CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES.



Con fundamento en lo establecido en el numeral 2, 4 y 12 del artículo 73 de la citada Ley, las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación, pasaran a la etapa de **evaluación económica**, desechándose las restantes, en ese sentido, toda vez que los cinco contratistas cumplieron con los requisitos de las Bases correspondientes, lo procedente es, pasar a la siguiente etapa del proceso:

TASACIÓN ARITMÉTICA:

De los tres contratistas restantes se advierte lo siguiente:

Los contratistas cumplieron satisfactoriamente con los requisitos y formalidades requeridos en las bases del presente concurso simplificado sumario, razón por la cual, nos avocaremos únicamente al resultado del cálculo de la evaluación aritmética correspondiente tomando en consideración las etapas establecidas en el numeral 8 del artículo 73 de la ley en uso:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Realizada a selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor, en ese sentido se resuelve lo siguiente:

LOS CONTRATISTAS ARQ. JORGE CASILLAS PALOMARES Y CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V. PRESENTARON UNA PROPUESTA ECONÓMICA QUE EXCEDIÓ EL TECHO FINANCIERO APROBADO, RAZÓN POR LA CUAL, SE DESECHAN SUS PROPUESTAS POR RESULTAR INSOLVENTES.

DE LOS CONTRATISTAS RESTANTES, SE ADVIERTE QUE, SI BIEN ES CIERTO, EL CONTRATISTA JOSÉ ABAQU SÁNCHEZ SANDOVAL PRESENTO LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, al hacer los cálculos correspondientes de la suma de los porcentajes correspondientes a los materiales, la mano de obra y la maquinaria, **EL RESULTADO QUE SE OBTIENE ES NEGATIVO** ya que presenta "UN PORCENTAJE DE MANO DE OBRA INFERIOR A LA MEDIA OBTENIDA DE LOS TRES CONCURSANTES", lo que significa que presenta un presupuesto "bajo" para destinar a la mano de obra de sus trabajadores, lo que hace suponer que no contempló los precios a valor mercado, poniendo en desventaja a los demás concursantes que si lo hicieron, de conformidad a lo requerido en el PE 8 de las Bases del presente concurso.

Por su parte, las dos propuestas económicas restantes, es decir, las de las empresas **SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, S.A. DE C.V. y RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., SI CUMPLEN CON LOS PARÁMETROS PERMITIDOS, de conformidad a los cálculos correspondientes, sin embargo, la que ofrece una mejor propuesta económica, por ser la más baja, es la de RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Por lo antes expuesto, se resuelve lo siguiente:

SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	\$6'864,243.59 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 59/100 M.N.)
RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$6'826,455.55 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.)

RESULTADO FINAL:

EL CONTRATISTA GANADOR ES RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., POR SER ESTE QUIEN CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES, CALIFICÓ POSITIVAMENTE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PRESENTO EL PRESUPUESTO SOLVENTE MAS BAJO CONFORME A LA TASACIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Con base en lo antes expuesto, de conformidad con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia tomados en consideración para obtener las mejores condiciones en beneficio del interés público, esta Área

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 7 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 03 DE AGOSTO EL 2023.



Técnica, emite la presente propuesta de Fallo de conformidad a los siguientes **CONSIDERANDOS**: 1. Que el artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puntualiza que, para el despacho de los asuntos administrativos y para auxiliar en sus funciones al Ayuntamiento, en cada Municipio se pueden crear de conformidad a la ley y mediante ordenamiento municipal, las dependencias y entidades que se consideren necesarias, mismas que integran la administración centralizada y paramunicipal, respectivamente, atendiendo a las posibilidades económicas y a las necesidades de cada municipio; y que los ordenamientos municipales deben regular las atribuciones de las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal. 2. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 4 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, cuando el Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco tenga a bien realizar o contratar obra pública y servicios relacionados con la misma, con cargo total a fondos municipales, como es el caso, se deberá aplicar dicho reglamento y en los casos no previstos, la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento vigente, en cuanto a la realización de los procedimientos de contratación, ejecución y supervisión. Dichos procedimientos serán ejecutados y supervisados en todo momento por la Coordinación de Gestión de la Ciudad a través de la Dirección de Obras Públicas, con autorización correspondiente del Comité de Obra Pública y del Ayuntamiento. En ese sentido, tomando en consideración que en el citado reglamento no se contempla el procedimiento a seguir para el procedimiento de contratación de Obra Pública proveniente de recurso propio, es procedente emitir la presente propuesta de fallo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, 72, 73, 78, 80 y 81 la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. 3. Que el párrafo primero del artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, nos faculta a los suscritos, como Área Técnica, para la integración de los expedientes unitarios de Obra Pública y para la realización de los procedimientos de licitación de Obra pública y Servicios Relacionados con las mismas, por lo que, los suscritos somos competentes para emitir la propuesta de fallo para la Obra Pública materia del presente documento. Bajo los preceptos legales antes expuestos, y de conformidad al contenido del **informe de resultados** suscrito por el Director de Obras Públicas, en el que expone el procedimiento de evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas en el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, respecto de la Obra: **FORTA-004-2023. REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE ARQ. VICENTE MENDIOLA ENTRE LA AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA Y LA AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, esta **ÁREA TÉCNICA** emite a su consideración el siguiente punto **R E S O L U T I V O: ÚNICO**. - El Pleno del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco aprueba y autoriza la propuesta de fallo emitida por el Área Técnica, respecto de la Obra Pública Numero: **FORTA-004-2023. REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE ARQ. VICENTE MENDIOLA ENTRE LA AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA Y LA AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, para quedar como sigue:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	CONCURSANTES	GANADOR
FORTA-004-2023. REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE ARQ. VICENTE MENDIOLA ENTRE LA AV. ENRIQUE ARREOLA SILVA Y LA AV. JUAN JOSÉ ARREOLA ZÚÑIGA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	1. SERVICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
	2. ARQ. JORGE CASILLAS PALOMARES	
	3. RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	PROPUESTA ECONÓMICA:
	4. JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL	\$6'826,455.55 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.)
	5. CONSTRUCTORA NOBOYASA, S.A. DE C.V.	

A T E N T A M E N T E CD. GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. A 02 DE AGOSTO DE 2023 ÁREA TÉCNICA ARQ. MIRIAM SALOME TORRES LARES DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRÍAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 7 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. CELEBRADA EL 03 DE AGOSTO EL 2023.



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

Los que esten de acuerdo en aprobar este posible fallo, sirvase levantar su mano, aprobado por unanimidad.

Continuando con el siguiente punto voy a hacer mención del oficio 408/2023 anunciando el posible fallo y la dictaminación de la obra FORTA-006-2023 CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE INGRESO EN EL RECINTO FERIAL SOBRE LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, igual se trabajó la tabla de selección utilizada por el área de supervisión el Arquitecto José Rubén Díaz Ascencio y el director de obras públicas, entonces omitimos su lectura y nos vamos a la Tabla de Selección donde igual, con los mismos fundamentos en los artículos 72 y 73 de la Ley de Obras Públicas me voy a leer el cuadro:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA:	FORTA-006-2023. CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE INGRESO EN EL RECINTO FERIAL SOBRE LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
TECHO FINANCIERO APROBADO:	\$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
CONCURSANTES INVITADOS A PARTICIPAR:	<ol style="list-style-type: none"> 1. CONSTRUCTORA AKINITA, S.A DE C.V. 2. ARCO MAYA CONSTRUCTORA, S.A. C.V. 3. PREMIUM INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. 4. ARQ. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS 5. DELTA ARQUITECTOS E INGENIEROS, S.A. DE C.V.
EVALUACIÓN BINARIA PARA LAS PROPUESTAS TÉCNICAS	
<p>CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3 DEL ARTICULO 73 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SE REALIZÓ LA EVALUACIÓN BINARIA EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES, CELEBRADO EL DIA 06 SEIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, RESPECTO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, DICHA EVALUACIÓN CONSISTIÓ EN CALIFICAR "SI CUMPLE" O "NO CUMPLE" CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, OBTENIÉNDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:</p>	
1. CONSTRUCTORA AKINITA, S.A DE C.V.	EL CONTRATISTA NO PRESENTÓ PROPUESTA.
2. ARCO MAYA CONSTRUCTORA, S.A. C.V.	EL CONTRATISTA SI CUMPLIÓ CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES
3. PREMIUM INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	EL CONTRATISTA SI CUMPLIÓ CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES
4. ARQ. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS	EL CONTRATISTA SI CUMPLIÓ CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES
5. DELTA ARQUITECTOS E INGENIEROS, S.A. DE C.V.	EL CONTRATISTA SI CUMPLIÓ CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
<p>Con fundamento en lo establecido en el numeral 2, 4 y 12 del artículo 73 de la citada Ley, las proposiciones técnicas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación, pasaran a la etapa de evaluación económica, desechándose las restantes, en ese sentido, toda vez que de los cinco contratistas el denominado: CONSTRUCTORA AKINITA, S.A. DE C.V. no presento propuesta alguna, lo procedente es con los cuatro restantes que si presentaron propuestas y que cumplieron con los requisitos de las Bases correspondientes:</p>	
TASACIÓN ARITMÉTICA:	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 7 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 03 DE AGOSTO EL 2023.

Página 9 de 12



Luego de una revisión detallada, se advierte que la empresa **ARCO MAYA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. NO CUMPLE CON LO REQUERIDO EN EL PE3**, el cual hace referencia al **PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**, lo anterior toda vez que el contratista maneja un 1.48% del porcentaje total de obra en el último mes, y se requiere un mínimo del 10% del importe total de los trabajos a contratar, razón por la cual **SE DESECHA SU PROPUESTA**.

De los tres contratistas restantes se advierte lo siguiente:

Los contratistas cumplieron satisfactoriamente con los requisitos y formalidades requeridos en las bases del presente concurso simplificado sumario, razón por la cual, nos avocaremos únicamente al resultado del cálculo de la evaluación aritmética correspondiente tomando en consideración las etapas establecidas en el numeral 8 del artículo 73 de la ley en uso:

- I. Eliminación por Rango de Aceptación;
- II. Determinación de precios de mercado;
- III. Determinación de insuficiencias;
- IV. Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

Realizada a selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor, en ese sentido se resuelve lo siguiente:

PREMIUM INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$2'299,535.27 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.)
ARQ. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ CÁRDENAS	\$2'408,950.67 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 67/100 M.N.)
DELTA ARQUITECTOS E INGENIEROS, S.A. DE C.V.	\$2'470,034.42 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 42/100 M.N.)

RESULTADO FINAL:

EL CONTRATISTA GANADOR ES PREMIUM INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. POR SER ESTE QUIEN CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES, CALIFICO POSITIVAMENTE LA EVALUACIÓN BINARIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PRESENTO EL PRESUPUESTO SOLVENTE MAS BAJO CONFORME A LA TASACIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.


A T E N T A M E N T E "2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO" CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 02 DE AGOSTO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

Procedo a leer el Posible Fallo, voy a omitir la primera parte, donde se explica el fundamento, los antecedentes son iguales a los de la otra anterior, la visita al sitio, igual, paso al RESOLUTIVO:

ÚNICO. - El Pleno del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco aprueba y autoriza la propuesta de fallo emitida por el Área Técnica, respecto de la Obra Pública Numero: **FORTA-006-2023; DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE INGRESO EN EL RECINTO FERIAL SOBRE LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."**, para quedar como sigue:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	CONCURSANTES	GANADOR
----------------------------	--------------	---------



<p>FORTA-006-2023; DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO DE INGRESO EN EL RECINTO FERIAL SOBRE LA CALLE HERMENEGILDO GALEANA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO."</p>	<p>1. CONSTRUCTORA AKINITA, S.A DE C.V.</p> <p>2. ARCO MAYA CONSTRUCTORA, S.A. C.V.</p> <p>3. PREMIUM INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.</p> <p>4. ARQ. JOSE DE JESUS SANCHEZ CARDENAS</p> <p>5. DELTA ARQUITECTOS E INGENIEROS, S.A. DE C.V.</p>	<p>PREMIUM INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.</p>
	<p>PROPUESTA ECONOMICA:</p> <p>\$2'299,535.27 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.)</p>	

A T E N T A M E N T E CD. GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. A 02 DE AGOSTO DE 2023 ÁREA TÉCNICA ARQ. MIRIAM SALOME TORRES LARES DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRÍAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

Los que esten de acuerdo en aprobar este posible fallo, sirvase levantar su mano, aprobado por unanimidad.

No habiendo puntos varios en el orden del dia, procedemos al Punto Cinco, le pido Señor Presidente Clausure la Sesión.

- Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Barragán Sánchez:

Muchas gracias, quiero agradecer la asistencia y participación de todos ustedes, pero sobre todo, digo es muy importante, desde luego la validación y celebración del comité y también quiero agradecer y reconocer el trabajo técnico que se hace desde la dirección general de Gestión de la Ciudad, yo creo que vale la pena también remarcar que en años anteriores la obra p comenzaba más tarde, hoy estamos adelantándonos en tema de obra pública y quiero también para extender la felicitación a la hacienda municipal que ha estado siempre muy atenta y al pendiente de proveer los recursos públicos de manera ágil y oportuna, confié en que este año vamos a tener un cierre anual mucho más tranquilo que el que tuvimos el año pasado, en obras publica creo que hemos empezado con mucha anticipación y la participación de este comité y comisiones es clave para que precisamente este objetivo de llegar a la obra pública lo más pronto posible sea una realizad, por eso de verdad que celebro tantas y tan buenas coincidencias y siento las 3 tres horas con 45 cuarenta y cinco minutos de este jueves tres de agosto del año 2023 doy por clausurada esta séptima sesión extraordinaria del comité de obra pública del municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A T E N T A M E N T E

"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"

(Handwritten signatures and initials on the right margin)



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 03 TRES DE AGOSTO DE 2023.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

MTRO. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX
SUPLENTE DE LA SINDICO MUNICIPAL

ARQ. MIRIAM SALOME TORRES LARES
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN DE LA CIUDAD.

ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRIAS
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA.

C.P. ANA MARÍA DEL TORO TORRES
ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ SÁNCHEZ
PRIMER SUPLENTE DE LA TITULAR DE
CONTRALORÍA MUNICIPAL.

ARQ. HORACIO LARA RODRÍGUEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL SUR DE
JALISCO.

ING. JUAN FLORES AGUIAR
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES DEL SUR DE JALISCO.

ARQ. KAREN YULIANA ZENTENO BERDON
EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON SEDE EN JALISCO (CMIC)

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 7 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 03 DE AGOSTO EL 2023.

Página 12 de 12